



Ayuntamiento  
de **Arahal**

**EXPEDIENTE: 1646/2023**

**EDICTO**

**DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).**

**HAGO SABER:** Que mediante Decreto Nº 2025-0701 de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA – APROBACIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO. PEÓN LIMPIEZA VIARIA. JUAN MARÍA SANTOS SANTOS.**

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 2024-3817, de fecha 23 de diciembre de 2024, se vino a aprobar el listado de Calificaciones Definitivas en el proceso selectivo para cubrir en propiedad, catorce plazas de Peón Limpieza Viaria, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto el Informe Propuesta de la Técnico Medio de Personal, de 20 de diciembre de 2024, que obra en el expediente.

Visto el Informe de Intervención de 27 de febrero de 2025, que obra en el expediente.

Visto los escrito presentados por los candidatos segundo, cuarto, noveno, decimoprimer, decimosexto, decimoséptimo, decimonoveno y vigésimo en el orden de prelación en el listado de calificaciones definitivas, aprobado mediante Decreto de Alcaldía 2024-3817, de fecha 23 de diciembre de 2024, por el cual manifiestan renuncia o presentan causa de exclusión de la plaza obtenida en el proceso para cubrir en propiedad catorce plazas de Peón Limpieza Viaria, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vistos los escritos presentados por DON JUAN MARÍA SANTOS SANTOS, de fecha 07 de marzo de 2023 con registro de entrada nº 2023-E-RC-3013, de fecha 26 y 27 de febrero de 2025 con registros de entrada 2025-E-RC-2334 y 2025-E-RC-2381 respectivamente y , quien aparece en vigesimosegundo lugar del orden de prelación en el listado de calificaciones definitivas, aprobado mediante Decreto de Alcaldía 2024-3817, de fecha 23 de diciembre de 2024, aportando de acuerdo con la Base Décima del procedimiento selectivo de referencia, la documentación necesaria para proceder a su nombramiento, de conformidad con la Base Undécima de la misma.

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 03/03/2025  
HASH: 9ec5eb25786e5718d4784419d00ba8c2



Cód. Validación: 7KPOA79ZNNW76EC235P5SQYN2G  
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Arahal

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación, como personal laboral fijo, de DON JUAN MARÍA SANTOS SANTOS, con D.N.I. Nº \*\*\*9509\*\* con la categoría profesional de Peón de Limpieza Viaria, dentro del Grupo AP, con fecha de efectos del 4 de marzo de 2025.

**SEGUNDO.-** Notificar de la presente Resolución a los interesados, a la Vicesecretaría, al Área de Servicios Generalas y al Departamento de Nóminas..

**TERCERO.-** Mandar a publicar la siguiente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en la sede electrónica y el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra la misma, usted podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de la presente notificación, según lo previsto en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o demanda en la jurisdicción social, según lo previsto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses desde la recepción de la presente notificación. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, deberá esperar a la resolución del mismo, gozando de un plazo de dos meses para interponer recurso en la vía judicial, una vez resuelto el recurso de reposición

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa.



Cód. Validación: 7KPOA79ZNNW76EC235P5SQYN2G  
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2